



DECRETO EXENTO N°: 002331

RENAICO; 02 OCT. 2015

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2015, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Srta. SOFIA KATTARINA ARANEDA RUBILAR**, Cédula de Identidad N°. **17.400.485-4**, se desempeñará como **"Apoyo de Unidad de Personal"** en las dependencias del **DAEM**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que el presente contrato rige a contar del **21 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2015**.

3.- IMPUTESE el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente al **DAEM** de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM./GCHS./MOC/ASP

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.

V°.B°. Control



DECRETO EXENTO N° 2335

RENAICO, Octubre 02 de 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°030 de fecha 21 de Septiembre de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **BARBARA CEA ROJAS**, Cédula de Identidad N° 18.607.586-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Angelitos de Amor", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 02 de Septiembre 2015 al 10 de septiembre 2015.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/ASP/scs

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín angelitos de amor
- Interesado



ALJUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N°: 002342
RENAICO; 06 OCT. 2015

VISTOS :

- a) D.F.L : N° 1-3063/80 Sobre traspaso de funciones de los servicios del sector publico a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Avenimiento con fecha 02 de octubre 2015, donde compárese Don Tomas Díaz González y don Pablo Candia Castillo, donde ponen termino al litigio y donde las partes se ponen de acuerdo al arreglo total del vehículo municipal patente BD HJ 66.
- d) Acta de entrega de vehículo A don Pablo Candia Castillo Para el arreglo total del vehículo patente BD HJ 66, el cual será Reparado en la ciudad De Los Ángeles , Taller Ubicado en Avda. las Industrias N° 3265.
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DECLARSE, COMO LUGAR DE APARCAMIENTO, el vehículo municipal que más abajo se detalla adquirido con Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, Ubicado en la Avenida Las Industrias N° 3265 en la ciudad de Los Ángeles.

* Minibús Patente **BD HJ 66**, Marca **HIUNDAI**, modelo **NEW H-1 MINIBUS GLS 2500 CC MEC, 4 x 2** Color; **Amarillo** Año: **2008** Numero Motor; **D4BH7532600**, Numero de Chasis; **KMJWAH7HP8U037455**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*** Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS./MPC./ASP
DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- Interesado.





DECRETO EXENTO N° 2349

RENAICO, Octubre 07 de 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°033 de fecha 06 de Octubre de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **NATALY AMANDA GARCÉS LUENGO**, Cédula de Identidad N° 19.379.683-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 06 de Octubre 2015 al 16 de octubre 2015.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

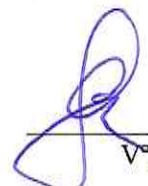

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Cuncuna amarilla
- Interesado




V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N° 2491

RENAICO, Octubre 28 de 2015

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2015;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°032 de fecha 05 de Octubre de 2015 de la Coordinadora Financiera JUNJI

DECRETO _____ :

- 1) APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ESTEFANIA CISTERNA CISTERNA**, Cédula de Identidad N° 18.643.909-0, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en el Jardín infantil "Angelitos de Amor", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 05 de Octubre 2015 al 14 de octubre 2015.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2015 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MDC/ASP/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín angelitos de amor
- Interesado

VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N° 2494

RENAICO, 28 de octubre 2015

VISTOS :

- a) Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de Noviembre de 1981, que traspasaron los servicios Educativos de la comuna.
- b) El Art. 40 del D.F.L. 2 (Ed.) /98 que determina la Subvención por Desempeño de Excelencia SNED.
- c) El Art. 17, de la Ley N°19.410 que fija normas para el pago del Bono de excelencia.
- d) La liquidación de pago de la Subvención de Excelencia Académica de junio por el tercer Trimestre 2015 del Ministerio de Educación para la Escuela Básica Julio Montt y para el Liceo Agrícola Manzanares.
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Ingreso N° 52 25/09/2015 del que registra la entrega de estos recursos por parte del MINEDUC.

DECRETO:

1.- Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2015; junto a las remuneraciones del mes de octubre 2015, con carácter de imponible y tributable, al docente y Encargado de la Escuela Básica Julio Montt, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
5.858.872-5	BENAVIDES TORRES	MANUEL OCTAVIO	PROFESOR ENCARGADO	\$ 197,541
			TOTAL	\$ 197,541

2.- Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2015; junto a las remuneraciones del mes de octubre 2015, con carácter de imponible y tributable, a los docentes del Liceo Agrícola Manzanares, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
9.149.188-5	ALVAREZ GOMEZ	RUBEN MARCOS	DOCENTE	\$ 14,449
8.074.389-0	ARANEDA CAMPOS	GERMAN ANTONIO	DOCENTE	\$ 45,410
13.804.867-5	BURGOS MUÑOZ	LUIS ANTONIO	ASISTENTE	\$ 45,410
9.803.114-6	CID CASTRO	JANETTE ESTER	DOCENTE	\$ 35,089
6.016.221-2	CIFUENTES	SERGIO FRANCISCO	DOCENTE	\$ 45,410
13.843.677-2	DIAZ MUÑOZ	PAULA ANDREA	DOCENTE	\$ 45,410
15.283.202-8	EMHART SCHMIDT	PAZ ANTONIETA	DOCENTE	\$ 45,410
7.190.873-9	FERNANDEZ ESPINOZA	CARLINA NELLY	DOCENTE	\$ 5,160
7.828.114-6	FUENTES GARCÍA	RODOLFO	DOCENTE	\$ 68,115
15.869.284-8	GONZALEZ MAUREIRA	DALTON ISMAEL	DOCENTE	\$ 10,320
8.806.370-8	GONZALEZ CONEJEROS	ELIER CLAUDIO	DOCENTE	\$ 68,115
14.487.211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA	GUSTAVO ANDRES	DOCENTE	\$ 45,410
15.512.589-6	MOREIRA MARTINEZ	ARLETTE MAKARENA	DOCENTE	\$ 45,410
6.457.615-1	RIQUELME MARIN	JUAN EDUARDO	DOCENTE	\$ 56,762

7.012.914-0	ROCHA SIERRA	LUZ ELIANA	DOCENTE	\$ 67,083
6.672.248-1	SAAVEDRA SALAZAR	SERGIO EDGARDO	DOCENTE	\$ 26,833
6.780.866-5	SALAZAR BURDILES	MARIA ANGELICA	DOCENTE	\$ 34,057
9.997.767-1	SALINAS BAEZA	JOSÉ ERNESTO	DOCENTE	\$ 8,256
11.450.038-0	SCHEVACH GARAY	CRISTIAN	DOCENTE	\$ 39,218
7.083.347-6	SEPULVEDA CERDA	JUAN ALBERTO	DOCENTE	\$ 45,410
14.268.757-7	TRONCOSO VALENZUELA	JOSE LUIS	DOCENTE	\$ 45,410
12.362.190-5	ZAPATA LICAN	PAOLA LODETH	DOCENTE	\$ 36,122
			TOTAL	\$ 908,198

3.- Páguese el Bono de Excelencia Académica correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2015; junto a las remuneraciones del mes de octubre 2015, con carácter de imponible y tributable, a los Asistentes de la Educación del Liceo Agrícola Manzanares, como se indica:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	CALIDAD	Valor a Pagar
12.387.121-9	AREVALO MORALES	AURORA MARLENE	ASISTENTE	\$ 4,882
11.780.421-6	ARRIAGADA CASTRO	AMALIA DEL PILAR	ASISTENTE	\$ 4,882
10.341.759-7	CIFUENTES SEPULVEDA	HÉCTOR ALEJANDRO	ASISTENTE	\$ 4,882
17.461.216-1	CONTRERAS PEREIRA	TATIANA ELISA	ASISTENTE	\$ 2,442
12.984.242-3	DIAZ GARRIDO	RUBY DEL CARMEN	ASISTENTE	\$ 4,882
13.807.490-0	FERNANDEZ CASTILLO	YOHANA FABIOLA	ASISTENTE	\$ 4,882
9.427.972-0	FIGUEROA GARCES	LUIS FERNANDO	ASISTENTE	\$ 4,882
15.475.360-5	IRARRAZABAL FUENTES	MARJORIE SOLANGE	ASISTENTE	\$ 2,442
6.620.538-K	LARENAS SAN MARTIN	JUAN BAUTISTA	ASISTENTE	\$ 4,882
7.294.049-0	LARENAS SAN MARTIN	MARCOS AURELIO	ASISTENTE	\$ 4,882
9.520.868-1	OSSES DIAZ	LEONEL EDUARDO	ASISTENTE	\$ 4,882
18.524.845-3	PROVOSTE SANCHEZ	CARLOS GABRIEL	ASISTENTE	\$ 4,882
14.360.679-1	SANHUEZA OSORIO	MIRTHA XIMENA	ASISTENTE	\$ 4,882
11.871.207-2	SEGURA CABRERA	FRANCISCO CLAUDIO	ASISTENTE	\$ 4,882
7.318.468-1	SPERGUE OBREQUE	UBERLINDA DEL N.	ASISTENTE	\$ 4,882
11.966.533-7	TORRES MOLINA	VIRGINIA DEL CARMEN	ASISTENTE	\$ 4,882
14.333.330-2	TEJO ALVARADO	JOSE DANIEL	ASISTENTE	\$ 4,882
14.384.649-0	VENEGAS ORELLANA	OSCAR ANIBAL	ASISTENTE	\$ 4,882
15.512.324-9	ZAMBRANO ZAMBRANO	JOSE ANDRES	ASISTENTE	\$ 4,882
			TOTAL	\$ 96,089

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/ASP

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Finanzas Educación
- Remuneraciones Educación

VºBº CONTROL.

